



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3194

Sancionada el 29/08/1958. Promulgada el 05/09/1958.
Boletín Oficial N° 5.735, del 19 de setiembre de 1958.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase dentro de la cuenta “Trabajos y Obras Públicas” Año 1958, Fondos de Restablecimientos Económico Nacional, que forma parte del Presupuesto de Obras Públicas, Anexo H, para el presente Ejercicio, aprobado por Decreto Ley número 841 del 29 de abril de 1958, la partida número 1 denominada: “Saldo Cancelación adquisición avión Piper Apache, modelo 1958 de 160 H.P.”, adjudicada a la firma Ronchetti Razetti y Cía. S. A. de la Capital Federal, mediante Decreto número 13.823 del 10/4/58, con imputación de: Capítulo III – Título I, Subtítulo D, Aviación Mercante, Apartado I – Material de vuelo; R. Funcional I, Aeronaves y repuestos.

Con un crédito de trescientos treinta mil pesos moneda nacional (\$330.000 m.n.), que se tomarán por transferencia en concepto de economía de inversión de la suma antes mencionada y determinada en el Capítulo III, Título I, Subtítulo D, Apartado 2, Rubro Funcional II, Obra “Construcción pistas de aterrizaje” en la Provincia, con un crédito asignado de quinientos mil pesos moneda nacional (\$500.000 m.n.), a los fines de completar la adquisición dispuesta por el referido Decreto número 13.823.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC – N. Luciano Leavy – Villamayor – Palacios

POR TANTO

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 5 de setiembre de 1958.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Peretti